

**INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PROFESIONALES N° CPS-001-2025.**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER".

1. INTRODUCCION

En cumplimiento del inciso 1 y 2 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Se procede a emitir el presente informe de supervisión donde se detalla el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico realizado al contrato de la referencia.

2. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-001-2025.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER".
CONTRATISTA	OSCAR MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
SUPERVISOR	OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$56.100.000)
VALOR ADICIONAL	0.00



PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2025

4. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo ejecutado y al cual se efectúa el seguimiento y supervisión en el presente informe es del primero (01) de diciembre de 2025 al (30) de diciembre de 2025.

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista realizó las siguientes actividades las cuales fueron objeto de seguimiento y vigilancia por parte de la supervisión:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Brindar Asesoría jurídica a la Corporación en lo relacionado con los procedimientos precontractuales, contractuales y post contractuales y los demás asuntos jurídicos que se pongan en conocimiento de la corporación.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, en esta ocasión se llevó a cabo proyección en liquidación de contratos realizados por la corporación en lo corrido del año 2025.
2	Revisar y emitir concepto de los proyectos de acuerdo cuando sea solicitado por algún corporado o por el Presidente del Honorable Concejo.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, se elaboró concepto jurídico sobre el proyecto de acuerdo No 023 de 2025, "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para la compra de unos predios".
3	Asesorar a la mesa directiva del Concejo Municipal, y emitir el respectivo concepto jurídico sobre aquellos aspectos que le sean solicitados.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, se asesoró a la mesa directiva frente al proyecto citado en el anterior ítem.
4	Asistir a la Sesiones Ordinarias o Extraordinarias en las que por la especificidad jurídica del tema a tratar se requiera su acompañamiento, previa coordinación con la Presidencia de la Corporación.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, se asistió a todas las sesiones extraordinarias del mes de diciembre de 2025 que, tenían como fin el estudio del proyecto No 023 de 2025.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 3 de 5

Código 100.07.01-001-2025

5	Revisar y conceptuar, a solicitud de la Presidencia del Honorable Concejo o de la secretaria general del mismo, las comunicaciones que la corporación emita para el trámite a los derechos de petición, tutelas, acciones de cumplimiento, acciones populares y demás solicitudes que sean presentadas a la misma.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, se emitió varias respuestas a derechos de petición y requerimientos de los entes de control, quedando al día todo lo solicitado.
6	Asesorar, orientar y asistir al Honorable Concejo Municipal en los procesos jurisdiccionales o administrativos que se deban emprender en calidad de demandante para la defensa de sus intereses.	Cumplido a cabalidad, como quiera que se lleva seguimiento a los procesos de cobro coactivo que adelanta la corporación en contra de 4 excorporados.
7	Representar y asumir la defensa judicial en los procesos que cursen en los diferentes juzgados y tribunales, en que es demandado el Concejo de San Gil, previo otorgamiento del poder respectivo del presidente de la Corporación.	En este momento se encuentra en estudio la elaboración de poderes para tal fin, pues a la fecha, no se ha concretado los compromisos del acta de empalme con la anterior secretaria. Sin embargo, se aclara que, a la fecha la corporación no ha sido requerida por ningún despacho judicial.
8	Obrar con lealtad y buena fe en los procesos contractuales que adelante la Corporación, evitando dilaciones y entramamiento en cada una de las etapas contractuales.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, siempre se actúa con lealtad.
9	Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, todo lo actuado se maneja con reserva.
10	Presentar los certificados de pago de los aportes al sistema general de seguridad y pago de estampillas conforme a la normatividad vigente.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, se aportó el pago de la seguridad social en su totalidad y al pago de estampillas departamentales.
11	Las demás actividades administrativas que sean dispuestas por el presidente del Honorable Concejo, siempre que las mismas tenga relación con el objeto de la contratación.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, a la fecha se está a la espera de cualquier solicitud adicional, en pro de la defensa de la corporación.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Una vez revisadas las actividades ejecutadas por el contratista en el periodo comprendido entre el día primero (01) de diciembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, se verifica que las mismas se desarrollaron cumpliendo las condiciones técnicas contratadas.

**7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato, permitiendo el cumplimiento de las funciones propias del Concejo Municipal, que a su vez contribuyen con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades funcionales y competencias atribuidas al ente territorial; así mismo se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión y ARL) correspondiente al periodo ejecutado de las actividades por el contratista allegando las respectivas planillas, así:

DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE 2025

Item	No. De Planilla	Valor
SALUD	35412668	\$ 312.000
PENSION	35412668	\$ 400.000
ARL	35412668	\$ 13.100
ESTAMPILLAS DEP.	2502500874318	\$112.200

8. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO.

A la suscripción del presente informe de supervisión el avance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	\$56.100.000	---
VALOR ADICIONAL	\$0.00	---
VALOR EJECUTADO	---	\$ 51.000.000
VALOR ACTA FINAL	---	\$5.100.000
VALOR POR EJECUTAR	---	-----
SALDO A FAVOR DEL CONCEJO	---	\$0. 00
SUMAS IGUALES	\$56.100.000	\$56.100.000

9. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

10. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se deja expresa constancia del cumplimiento del objeto y alcance del contrato para el periodo comprendido del primero (01) de diciembre de 2025 al treinta (30) de diciembre del 2025, de manera responsable y con las calidades exigidas.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 5 de 5

Código 100.07.01-001-2025

De conformidad con lo anterior, la suscrita en calidad de supervisora, **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-001-2025** por parte de **OSCAR MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ**, motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el pago FINAL por valor **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE. (\$5.100.000)**.

Dado a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre del 2025.


OLGA LILIA FLOREZ LEÓN
Secretaria General Concejo Municipal de San Gil
SUPERVISOR